

8. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista adjudicatario los importes de los anuncios de licitación y adjudicación.

9. Los pliegos relativos a la convocatoria estarán disponibles en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del Estado: <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

10. Modelo de proposición: el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Collado Villalba, a 15 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(01/4.073/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Con fechas de registro de entrada que figuran en la relación, se han presentado sendos recursos de reposición contra las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia tras instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se relacionan, por los que se imponen multas por los importes reseñados.

A la vista de las alegaciones contenidas en los citados recursos, así como los informes jurídicos elaborados en los que se contienen los fundamentos de derecho que se sirven de base a la resolución de los recursos y que constan en los diferentes expedientes administrativos, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de los recursos interpuestos, previa propuesta de la concejala y por causas que se señalan en los citados informes, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1.º Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que se señalan a continuación contra las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las que se imponen las multas abajo relacionadas.

2.º Mantener las resoluciones impugnadas en sus propios términos, advirtiéndose a los recurrentes de que el importe de las mismas deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución del recurso de reposición en la Caja del Ayuntamiento. Asimismo, le advertimos de que, pasado dicho plazo, si la deuda no ha sido pagada, se enviará a la Recaudación Ejecutiva para que proceda a su cobro por vía de apremio, con los recargos, costas e intereses correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Notificar esta resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan. De la presente resolución se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contado a partir de la recepción de esta notificación.

Número expediente. — Recurrente. — Documento nacional de identidad. — Fecha de interposición recurso. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar de infracción. — Matrícula. — Precepto infringido. — Agente. — Importe

23892. — ADRIANA GEALAPU. — X4142717A. — 03-03-2009. — 09-10-2008. — 10:07. — CL LUIS GRASSET, 6. — 8434-CDB. — 094.2(E1). — 28049076. — 68,25 EUROS.

24653. — MANUEL DIAZ PABLOS. — 5257333Q. — 27-04-2009. — 08-11-2008. — 00:21. — CL CHILE C/V CL MEJICO. — 4596-BLL. — 094.2(A9). — 28049105. — 225,75 EUROS.

24743. — IVAN TOLEDANO ORGANERO. — 2541596G. — 27-04-2009. — 11-11-2008. — 21:20. — CL URUGUAY C/V TRV. URUGUAY. — 9324-FCV. — 094.2(E1). — 28049123. — 68,25 EUROS.

25308. — CARLOS VELASCO VELASCO. — 51637580G. — 14-04-2009. — 09-12-2008. — 00:45. — AV MADRID CON AV VIENA. — M-6797-VP. — 094.2(A7). — 28049087. — 68,25 EUROS.

21462. — RAFAEL ESPARTERO GARCIA. — 1806097E. — 26-02-2009. — 23-05-2008. — 23:37. — TR URUGUAY. — M-4644-TJ. — 091.2(H). — 28049089. — 94 EUROS.

25363. — RAFAEL LUQUE LOPEZ. — 52342404Q. — 13-05-2009. — 12-12-2008. — 09:25. — AV CONSTITUCION, 47. — M-1707-LH. — 094.2(D). — 28049035. — 68,25 EUROS.

25475. — JUAN IBARRA SANCHEZ. — 51573227M. — 15-04-2009. — 13-10-2008. — 09:50. — AV CAÑADA, 21. — 6260-DJK. — 094.2(A7). — 28049078. — 68,25 EUROS.

25547. — ALEXANDRU BANU. — X6760033B. — 26-06-2009. — 18-12-2008. — 20:20. — CL DR FLEMING CON CL SEVILLA. — 5105-FWZ. — 094.2(A9). — 28049103. — 225,75 EUROS.

25927. — FRANCISCO FERNANDEZ DURAN. — 46831105T. — 15-04-2009. — 08-01-2009. — 17:50. — TR CINCO CALLES. — 2625-BGR. — 094.2(A7). — 28049133. — 68,25 EUROS.

26173. — MIGUEL BELTRAN MANCERA. — 51323264Y. — 07-05-2009. — 22-01-2009. — 12:06. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — M-3337-WN. — 152. — 28049088. — 68,25 EUROS.

26517. — RADIAN ANTON DINCA. — X3708635T. — 19-05-2009. — 03-02-2009. — 16:31. — AV MARIE CURIE. — 6014-DCD. — 094.2(A7). — 28049011. — 68,25 EUROS.

26767. — VENTURA MARQUEZ GOMEZ. — 52871536X. — 18-05-2009. — 11-02-2009. — 23:15. — AV BERLIN C/V AV MADRID. — 6226-BSC. — 091.2(H). — 28049123. — 94 EUROS.

26929. — MIGUEL ANGEL MARTIN ALONSO. — 51645761C. — 22-05-2009. — 08-01-2009. — 17:50. — CL PABLO PICASSO. — 7629-CZX. — 094.2(E1). — 28049133. — 68,25 EUROS.

27828. — CORNEL IANCU. — X7842977T. — 06-06-2009. — 21-03-2009. — 19:50. — CL DR FLEMING, 31. — M-6339-TP. — 094.2(D). — 28049111. — 68,25 EUROS.

Coslada, a 22 de septiembre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/11.615/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

Anuncio de rectificación

Rectificación del error advertido al nombre del adjudicatario de las obras de reurbanización de la glorieta de José Gárate, de Coslada, incluidas en el FEIL, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de junio de 2009 (número 138), página 88:

Donde dice:

«b) Contratista: “Portillo Empresa Constructora, Sociedad Anónima”.»

Deberá decir:

«b) Contratista: “Saglas Obras y Servicios, Sociedad Anónima”.»

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 137 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Coslada, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/11.611/09)

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de las tasas de alcantarillado, recogida de basuras y entrada de vehículos correspondientes al segundo semestre de 2009, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a los impuestos señalados se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 1 de octubre de 2009 hasta el día 1 de diciembre de 2009 (ambos inclusive).

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las oficinas de “La Caixa”, “Caja de Madrid”, “Banesto”, y “Caja Rural de Toledo”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/11.119/09)